

**CONCURSO GREMIAL  
CREACION DEL HIMNO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
PSICOLOGÍA DE COSTA RICA  
(Letra y música)**

**BASES DEL CONCURSO**

En el marco del 45 **Aniversario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR)** la Junta Directiva convoca a concurso público para la creación de la letra y música de un himno que identifique a la institución y sus agremiados.

***Fundamentación:***

- El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica fue fundado en el mes de noviembre de 1977, mediante Ley de la República N°. 6144, como una entidad pública no estatal de profesionales en psicología. Siendo que el Colegio cumple sus 45 años de existencia, y que en el Plan Estratégico Institucional que culmina este año 2022 tiene como pilar la integración gremial, se desea construir un Himno que los represente y que le brinde un sentido de identidad y pertenencia.
- Se espera que el mismo se pueda utilizar por primera vez para la celebración del día 10 de noviembre, día del Psicólogo y Psicóloga en Costa Rica.
- El himno constituirá un símbolo de identidad institucional donde se reflejen los principios, profesionalismo, calidad y trabajo ético del Colegio y sus miembros, orientados por su misión y visión. Que son:
- Misión: “Velar por la calidad del ejercicio profesional de la psicología de acuerdo con la normativa vinculante, buenas prácticas y en un marco de respeto al ser humano, procurando el bienestar integral y capacitación continua de las personas agremiadas, así como el desarrollo y promoción de esta ciencia a nivel nacional.
- Visión: “Ser el principal referente a nivel nacional en materia de salud mental, con un talento humano colaborativo e innovador que mediante procesos ágiles y uso eficiente de la tecnología fomenta la excelencia en la práctica del ejercicio de la psicología”.
- Los Valores compartidos por el gremio son: Respeto, Solidaridad y Responsabilidad.

- Su letra y música deberán ir a tono con una institución en constante transformación, adaptándose a los cambios y velando ante todo por la salud mental de la población costarricense.
- Que según ACUERDO: JD. CPPCR-396-2022 del 1 de junio del 2022, se toma la decisión de realizar un concurso público para la construcción del Himno (Letra y Música)

### ***Objetivos Específicos del Concurso:***

- Promover la representatividad e identidad gremial por medio de la creación de un himno a su compromiso en pro de la salud mental.
- Generar coherencia e identidad gremial entre los agremiados

### ***Parámetros de elegibilidad:***

- Convocatoria abierta a personas colegiadas al CPPCR o compositores artistas acompañados por un profesional en psicología.
- Las obras deben ser inéditas y elaboradas exclusivamente para este certamen, por lo que debe aportarse una carta firmada, dando fe de que la obra cumple con esta característica y de que no ha sido usada para ningún otro certamen, concurso o premiación de cualquier índole.
- La obra puede ser presentada de forma individual o de manera conjunta, por un máximo de 2 autores (dúo).
- Para este certamen solo se permite la presentación de **1** obra por autor o por dúo de autores, según lo explicado en el punto anterior.
- La obra debe contener características de idoneidad para ser usada únicamente para actividades gremiales formales, educativas y culturales relacionados con la acción del CPPCR, por lo que, al momento de ser seleccionada oficialmente la obra, quedará establecida la prohibición de su uso para efectos de tipo comercial o con fines de lucro o para usos con fines políticos.
- Junto con la obra deberá presentarse un resumen de una página, con una explicación del significado de esta, dando una descripción de los principales elementos que evocan sus estrofas, así como cualquier otro elemento relacionado a la inspiración, considerado relevante.

### ***Parámetros para el análisis de las obras:***

- Deberá tener un mínimo de 4 y un máximo de 6 estrofas con una composición solemne, procurando versos decasílabos con rima consonante en los versos

pares y rima aguda en los impares. La duración de la composición debe ser 3 minutos máximo.

- La obra esperada es la propuesta de la letra y música para un himno que represente la identidad de la institución y el gremio de profesionales en Psicología, la que se debe crear con base en la misión y visión del Colegio para que la letra perdure en el tiempo. La obra debe evocar la institución y debe sintetizar la filosofía y el quehacer de los profesionales y la institución.
- Se espera que sea fácil de cantar y memorizar, ya que eso permitirá la identidad gremial y/o institucional (no deben ser letras inteligibles y largas solo comprensible para el autor, sino "letras pegajosas con sentido").
- Musicalmente debe de ser solemne e incluir el arreglo instrumental y coral para lograr ese objetivo.
- Deberá especificar a qué género o ritmo pertenece, así como detallar la instrumentación utilizada. El arreglo musical deberá contar con las respectivas partituras (Partitura general y particellas) además una partitura que contenga únicamente la melodía, letra y armonía (cifrado)
- Se debe velar por el uso de un lenguaje claro e inclusivo, libre de interpretaciones racistas, xenófobas, homófobas o de cualquier otra forma de discriminación.

### ***Forma de presentar la obra:***

- Los proponentes deben asignarse un nombre ficticio o seudónimo para mantener la imparcialidad por parte del jurado calificador.
- La obra debe ser presentada en 2 sobres de manila sellados con la siguiente información:
- Sobre sellado NÚMERO 1, este debe contener tres tantos de:
  - Resumen de una página, con la explicación de la obra, su significado y su inspiración. Con indicación del seudónimo.
  - Impresión de la letra de la obra, bajo el siguiente formato: fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado espacio y medio, alineación justificada, con márgenes de entre 2 a 3 centímetros laterales. Con indicación del seudónimo.
  - Impresión de la partitura de la obra.
  - Dispositivo de almacenamiento de audio (llave maya o disco) con la grabación de la propuesta en formato mp3, mp4, WAV, u otro fácil de reproducción.

- Sobre sellado **NÚMERO 2**, este debe contener:
  - Nombre del autor asociado al seudónimo
  - Número de cédula y aportar fotocopia del documento de identidad
  - Número de teléfono.
  - Correo electrónico y todos los datos que faciliten su localización.
  - En caso de una composición colectiva debe contener los nombre y datos de las dos personas.

### **ACLARACION IMPORTANTE:**

- Ambos sobres deben presentarse **TOTALMENTE SELLADOS**, deben estar identificados por afuera, solo con los siguientes datos:
  - Ejemplo de etiquetado de los sobres:
    - Seudónimo o nombre ficticio.
    - Número de sobre (1 y 2).
    - Certamen del Himno del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica - letra y música.
- Del contenido del sobre **NÚMERO 1** se facilitará una copia a los jueces, quienes harán su evaluación individualmente.
- El sobre **NÚMERO 2** será abierto hasta que tengamos una ponencia ganadora. Dándose a conocer el nombre de la o las personas ganadoras, hasta el momento del reconocimiento público de la obra ganadora y su respectiva presentación formal.

### **Tiempo para recepción de obras:**

- **El tiempo de recepción de ofertas es del 7 de julio al 9 de setiembre del 2022.**
- Las ofertas deben ser entregado en el Colegio de Profesionales en Psicología, 700 Este Cruce La Galera, Carretera Vieja a Cartago, San José, Curridabat, 11801.

### **Jurado Calificador:**

- El jurado calificador estará integrado por 3 personas. Un miembro de reconocida experiencia en el campo literario, un profesional en Psicología y un músico de conocida trayectoria y experiencia.
- Quienes integren el jurado tienen impedimento para participar, ya sea a título personal o como miembros de un equipo. Esta prohibición también se aplica a los miembros de Junta Directiva.

- Por la naturaleza de sus funciones, los nombres de quienes integren el jurado serán confidenciales hasta que rindan su fallo, el cual será inapelable.

### ***Del proceso de calificación:***

- Las obras serán analizadas por el jurado calificador de forma individual, definiendo si la propuesta cumple o no cumple con alguno de los siguientes factores:
  - Cumplimiento del formato solicitado (cantidad y estructura de estrofas): se otorgarán 40 puntos a las que cumplan este apartado y 0 puntos a las que no.
  - Presencia de conceptos relacionados con la misión de la institución: se otorgarán 20 puntos a las que cumplan este apartado y 0 puntos a las que no.
  - Presencia de conceptos relacionados a la identidad de grupal: se otorgarán 20 puntos a las que cumplan este apartado y 0 puntos a las que no.
  - Presencia de aspectos relacionados a promoción de valores y actitudes positivas: se otorgarán 10 puntos a las que cumplan este apartado y 0 puntos a las que no.
  - La propuesta presentada no presenta elementos que puedan ser considerados discriminatorios: se otorgarán 10 puntos a las que cumplan este apartado y 0 puntos a las que no.
- El jurado calificador analizará en conjunto y tabularán el puntaje obtenido por cada propuesta individual para obtener un resultando colegiado. Una vez realizada la deliberación cada miembro del jurado (el cual contará con un voto cada uno) votará por una sola de las ponencias.
- El ganador se definirá por votación de mayoría simple.
- El jurado calificador declarará desierto el concurso en el caso de que las ofertas recibidas no cumplan con lo solicitado.
- La decisión del jurado es inapelable.
- El jurado calificador emitirá un oficio dirigido a la Junta Directiva, comunicando el resultado final.
- El fallo del jurado se hará hecho público en el mes de noviembre del 2022. Únicamente será hecho público el nombre del compositor ganador, que será informado inmediatamente.
- El resto de los participantes podrá conocer el resultado a través de la página del CPPCR.

- De igual forma a los participantes se les devolverá sus obras musicales una vez finalizado el concurso.
- En caso de considerar que ningún trabajo tiene méritos para declararse ganador, emitirá un dictamen razonado su decisión.

***Premio:***

Se brindará un premio de \$1000 (mil dólares americanos) a la persona ganadora de la obra, el cual será entregado mediante acto oficial a realizar el 10 de noviembre del 2022, día que se escuchará públicamente la obra debidamente producida.

***Otras consideraciones importantes:***

- La persona o dúo ganador deberá ceder, mediante documento idóneo a favor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y en beneficio de los intereses gremiales los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de la obra, garantizando al Colegio, el uso irrestricto y por tiempo indeterminado.
- La persona o dúo ganador deben aceptar de previo que la obra queda sujeta a procesos de edición en temas de forma, por parte de la administración del CPPCR, con el fin de ajustar detalles de esta, esto sin generar cambios en su significado y fondo.
- Los puntos anteriores no van en detrimento del reconocimiento público respecto de la autoría de la obra.